



## **ACTA N° 040 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016**

En el Cantón San Cristóbal de Patate a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas con treinta minutos se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión ordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Licenciado Medardo Chiliquinga, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a través del Señor Secretario General, contando con la presencia de los Señores Concejales: Tlg. Efraín Aimara, Sr. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite, Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

**SEÑOR ALCALDE:** Buenos días Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, bienvenidos a la Sesión Ordinaria de Concejo de hoy 14 de Noviembre del 2016; por favor Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, certifico la presencia de los Señores Concejales, Tlg. Efraín Aimara, Sr. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite, e Ing. Jorge Vega Muñoz, es decir existe el quórum reglamentario y el orden del día es el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 39 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2016.**

**2.- ANÁLISIS DE LA ORDENANZA DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración el orden del día, Señores Concejales.

**Existe el consenso unánime de aprobar el orden del día**



## **DESARROLLO:**

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 39 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2016.**

**SEÑOR ALCALDE.-** Señores Concejales, como es costumbre con la debida anticipación se les ha hecho llegar la documentación, en la que consta el acta anterior, si existe alguna observación de parte de ustedes a sus intervenciones hacer conocer para proceder a las respectivas modificaciones, caso contrario se elevará a moción a fin de que se proceda a aprobar el acta.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, Señor secretario buenos días, yo tengo una inquietud en la resolución en la hoja numero 16 dice resuelve por mayoría simple que se abra una partida presupuestaria para adquirir un terreno para uso exclusivo del tratamiento de los desechos sólidos del Cantón Patate, entonces si esa es la resolución compañeros yo si quiero dejar muy en claro que esa no fue la propuesta de Jorge, pero aquí estamos dando ya una posibilidad que se adquiriera el terreno para lo que es el relleno y el tratamiento de desechos sólidos del Cantón Patate, eso no más Señor Alcalde.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Si me permite Señor Alcalde quiero hacer una acotación no más a lo manifestado, dentro de la intervención del Ingeniero Jorge Vega dice en la propuesta: **(SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** *Si hay ya una propuesta y yo también como concejal puedo proponer y sería en el sentido que se dé cumplimiento al estudio realizado por la AME, y que el municipio ponga una partida para adquirir el terreno para el uso exclusivo de los desechos sólidos)* entonces esta la resolución en base a la propuesta aprobada eso no más Señor Alcalde muchas gracias.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** No es exclusivo del Cantón.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si está bien porque no podemos poner partida para la mancomunidad sino para el Cantón.

Alguna otra observación.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, permítame una vez revisado el acta y al no tener observaciones elevar a moción para que se apruebe el acta Número 39, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Cristóbal



de Patate, realizada el Lunes 07 de Noviembre del 2016, fundamentado en el artículo 57 literal t del COOTAD.

**SEÑOR ALCALDE.-** Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

**SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si tiene el apoyo la moción y en consecuencia se aprueba el acta Señores Concejales.

**Existe consenso en aprobar el acta.**

**RESOLUCIÓN N° 110-14-11-2016-GADMP.- PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 39 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LLUNES 14 DE OCTUBRE DEL 2016, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, CON LA PRESENCIA DEL TLG. EFRAÍN AIMARA, SR. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS GALARZA, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA N° 39 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LUNES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2016.**

## **2.- ANÁLISIS DE LA ORDENANZA DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien aquí es prudente seguir analizando las propuestas planteadas a través de planificación, creo que ya se habían reunido, creo que a través de planificación arquitecto hay que hacer un análisis a lo planteado de la ordenanza mismo, no sé si puede ampliar sobre esto.



**ARQUITECTO EDWIN MORENO.-** Con respecto a esto del análisis de la ordenanza, habíamos hecho una revisión con relación a los artículos que se contraponía a la ley, pero entiendo que como comisión se iba a pedir el criterio jurídico, pero no se pasó de ese trance, en la comisión se analizó punto por punto, se expuso, íbamos revisando pero entiendo que no se pasó a más de ahí.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Señor Alcalde si me permite, en este punto se hizo lo que justamente el arquitecto está manifestando, pero dentro de eso, se manifestaba que se hizo el pedido en la resolución al Señor Director, que haga el análisis de las contraposiciones que tenía las normativas y que nos ayude presentando una alternativa técnica de solución a esos problemas, pero eso no se presentó de parte de planificación, simplemente se dijo que esta ley se contrapone a esto ,pero no se da una solución técnica que sería lo que nosotros deberíamos analizar también, porque nosotros no somos técnicos, y no hay la solución que pueda darse , entonces nosotros al menos como concejales hemos estado preocupados, con Daniel hicimos un oficio incluso a la AME, esta enviado ya la observación para tener otro criterio jurídico, también el Señor Presidente de la Comisión ya presento el documento solicitando la información y el criterio jurídico del procurador síndico de la institución, y mientras no tengamos esas respuestas para poder nosotros actuar o tratar de reformar la ordenanza, no podríamos tratar sin tener el criterio técnico Señor Alcalde.

**ARQUITECTO EDWIN MORENO.-** Con relación al asunto Señor Alcalde, bueno la exposición de leyes que se contravienen a la norma en este caso la ordenanza , la sugerencias no pueden ser técnicas sino legales, las sugerencias que se puede dar es que acaten lo que dice la norma, esa sería la recomendación, no podría dar yo la salvedad técnica de que vaya a contravenir la norma, en este caso no podría dar ningún pronunciamiento técnico cuando hay artículos que contravienen normas expresas, como puedo yo argumentar técnicamente cuando hay el mismo oficio que yo presento, o entonces como sugerencia iría que se incorpore la ley a la ordenanza y prácticamente se sigue el lineamiento jurídico que está establecido nada más, y a más de eso yo no puedo dar salvedad técnica para omitir la norma.



**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.**- Si, yo si pedí al Señor Alcalde que se ponga en el orden del día el análisis de la ordenanza ya que se ha venido dando todo tipo de divergencias en la aplicación de la misma, y pienso que se ha tratado de parte de ciertos funcionarios de echarnos la piedrita a nosotros, en el sentido de que los Concejales hicieron y por eso esta así, le cito un ejemplo, nosotros con el mejor de los ánimos y por tratar de ayudar a la gente se puso que en la línea de fábrica se cobre la aprobación de planos , la Ingeniera Anita Reyes, ella sabe perfectamente que al cobrar la línea de fábrica ya se está cobrando de la aprobación de planos porque eso está en el artículo, sin embargo se cobra nuevamente esa aprobación de planos y la gente que pregunta, cual es la respuesta, no sé los concejales hicieron esto a propósito para cobrarles dos veces, a mí me han llamado personalmente, a decir de que nosotros hemos hecho a propósito para sacarles plata, entonces eso no puede ser y yo tengo sacado un poco de artículos y los compañeros también habrán analizado y tendrán para poner aquí ante el Concejo sus observaciones, pero si me gustaría ir analizando ciertos artículos que si viene al tema.

**SEÑOR ALCALDE.**- Le llamamos en este momento a la involucrada directa, vamos a hacer como una práctica la aplicación de la ordenanza, es decir su observación que la gente ha hecho para ver que dice rentas, en base a que está aplicando, como está interpretando el artículo de ley, y si es posible las incongruencias que hay vamos de una vez analizando, articulo por articulo para que no quede flotando esto.

**INGENIERO JOHN MARCIAL.**- Señor Alcalde, Señores Concejales, yo creo que como sugerencia de lo que hablaba el Arquitecto Edwin Moreno, y las observaciones que hubo de parte del concejo yo creo que lo más saludable sería tener una reunión con el consultor que hizo, y ver los puntos técnicos y todo eso, para ver si se contrapone o no a lo que dice la ley e ir cambiando, yo creo que con eso llegaríamos a un buen término, hablemos no solo legal sino técnico y ahí estaríamos viendo si se reforma o no.

**SEÑOR ALCALDE.**- Más allá del técnico el arquitecto tiene que darnos esa alternativa técnica, y en base a que estamos aplicando.

**ABOGADO DARWIN SORIA.**- Señor Alcalde el pedido del arquitecto reposa en mi oficina desde el día miércoles de la semana que pasamos, justo la comisión me dio un plazo de ocho días, entonces en ese sentido



ya está avanzado el informe en un cincuenta por ciento, y dentro de mi informe esta ya algunas sugerencias de reforma a la ordenanza porque si veo que hay que derogar uno que otro artículo, no tampoco todo está mal, como yo siempre digo estos espacios de discusión son buenos, cualquier cosa hemos discrepado con el arquitecto pero pienso que esas ideas que tienen de la parte técnica, de la parte legal, de la parte del concejo, nos va a servir mucho para fortalecer y sacar una reforma ya definitiva a la ordenanza, creo que yo compartiría en algo traer al consultor, y el en algo nos pueda exponer sus experiencias y el porqué de la situación, en todo caso mi criterio va a venir bien claro, si procede o no procede o se reforma o no se reforma, se deroga o no se deroga, en ese sentido no más Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno vamos a entrar a un análisis práctico, sobre una aplicación que están haciendo permanente, sobre el servicio que están dando a la ciudadanía, hay una observación de un Señor Concejal hacia la ingeniera Reyes, y hay que conversar porque si me gustaría esto que es un servicio a la ciudadanía, si me gustaría poner en práctica esto Concejal Jorge en lo referente a la línea de fábrica.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Si justamente se trata del artículo 229, dice el Costo.- El costo de la línea de Fábrica se regirá de acuerdo a la siguiente fórmula y según el factor correspondiente al tipo de trámite, establecido en la tabla: Valor de Línea de Fábrica =  $(5\%RBU) + (2 \times 1000 \text{ del Avalúo del Predio}) \times (\text{Factor de trámite})$ , dado estas circunstancias, en el factor de trámite viene a ser el costo de la aprobación de planos, sin embargo en el artículo 234, y otros más en el literal f dice comprobante de pago por aprobación de planos, entonces eso implica que si al emitir la línea de fábrica ya se cobró ese valor por la aprobación de planos, está nuevamente el literal f del artículo 234 indicando que debe existir un pago de aprobación de planos, por consiguiente el momento en que el ciudadano que ya pagó la aprobación de planos va a retirar su carpeta otra vez tiene que pagar ese valor para obtener su comprobante, entonces eso ha hecho de que se duplique ese pago del valor de la aprobación de planos, no se Doña Anita es la que está aplicando, y yo traslado a ustedes lo que se ha venido trabajando conjuntamente, hemos estado analizando esa situación y posiblemente hay que hacer un pequeño cambio, pero definitivamente hay que erradicar ese doble pago a la ciudadanía que es lo que está afectando.



**INGENIERA ANITA REYES.-** Buenos días con todos, en la reunión anterior que se tuvo con la comisión se explicó esto, con un análisis de la aplicación de la fórmula, en la que actualmente se está haciendo lo que dice la fórmula; entonces dice la fórmula para el pago de línea de fábrica: el cinco por ciento del RBU, más dos por mil del avalúo del predio, por el factor de trámite, eso es lo que se está aplicando como línea de fábrica. Independiente mente del pago de aprobación de planos y planimetrías que nos habla en el artículo 252 que como requisito pide el pago de aprobación del dos por mil del pago del predio, en tanto para lo urbano y rural literal seis y siete del artículo 252.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Esta en todos los trámites, por ejemplo en el artículo 234 también dice comprobante de pago de aprobación de planos, en el fraccionamiento en el artículo 252 en el literal a, en el numeral siete y en el literal d, numeral seis, también esta, en el artículo 253, el literal f, pero ese es el punto, si ya el ciudadano cancela la aprobación de planos conjuntamente con la línea de fábrica, ya no deberíamos poner, entonces mi sugerencia en este sentido es de que se aclare, que para trabajos varios el valor de la línea de fábrica solamente sea el cinco por ciento de la remuneración básica unificada que viene a ser los dieciocho con treinta, porque aquí se aclara cuáles son los trabajos varios; y para el cambio de dominio, para excedentes y para fraccionamiento, se aplica la fórmula tal cual está establecida, es decir que se haga dos acápite aquí, valor de la línea de fábrica, valor del cinco por ciento para trabajos varios, y valor de línea de fábrica cinco por ciento más el dos por mil de avalúo del predio, por el factor para construcciones de edificaciones, y para los elementos del factor uno, que viene a ser traspaso de dominio, fraccionamiento y líneas de fábrica para excedentes y legados.

**INGENIERA ANITA REYES.-** Bueno lo que yo les decía que hay que iniciar indicando que son dos pagos, que antes de la ordenanza se venía cobrando, la una que es la línea de fábrica que tenía un valor fijo de dieciocho dólares, y la otra la aprobación de la planimetría el dos por mil, se venía ya cobrando, eso está en la fórmula para los dos, el cinco por ciento que es la línea de fábrica más el dos por mil del avalúo del predio incluido, entonces lo que hace falta es señalar que la intención ha sido otra, unificando el pago, pero lamentablemente dentro de este artículo no



está indicando que ya no hace falta la aprobación de la planimetría, porque en los otros artículos en cambio está poniendo como requisito el pago de la planimetría, entonces eso viene a ser en definitiva un problema.

**SEÑOR ALCALDE.-** Cuanto cuesta, parece que es dieciocho dólares.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Es que es el dos por mil, hay personas que han pagado 250 dólares por línea de fábrica, y 250 por aprobación de planos.

**SEÑOR ALCALDE.-** Es que son cosas diferentes, la línea de fábrica es una cosa y es requisito para todo, y lo otro es la aprobación de planos.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Por eso ahí se paga el cuatro por mil, eso sí está bien.

**SEÑOR ALCALDE.-** Cual es el problema ahí.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** El problema es que hay que eliminar el artículo 252 el numeral 7 y el literal a, y el numeral 6 del literal b, para que no se ponga como requisito el comprobante de pago de aprobación de planos, porque ya se pagó en la línea de fábrica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Pero es que algunos no sacan exactamente para construcción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Es que en el momento que ingresa los tramites, están especificando para que es, por ejemplo un ciudadano quiere hacer un cerramiento el no necesita pagar el dos por mil del avalúo del terreno, porque no va hacer el traspaso, el solamente necesita que le den las normas particulares para hacer el cerramiento, eso está considerado como trabajos varios aquí. Y el coeficiente cero punto cero cinco, que es de trabajos varios; y para línea de fábrica para construcción de edificaciones tampoco se debería cobrar por que más adelante ponemos, para aprobar los planos se cobrará el cuatro por mil, entonces ahí ya está incluido el cuatro por mil de la aprobación de planos, y el dos por mil de la línea de fábrica.

**ARQUITECTO EDWIN MORENO.-** Señor Alcalde, bueno no sé si me permiten el asunto de que si la aplicación de la ordenanza ha generado un poco de inconvenientes, empezando por la línea de fábrica, pero hay más artículos que hay que revisar. El asunto de la línea de fábrica yo



pienso Señores Concejales que debería haberse quedado con un proceso simple y sencillo como debe ser, porque al final la línea de fábrica es una hoja donde está establecido los retiros, para ver si hay afectación o no hay afectación, y de eso se cobraba como trámite administrativo alrededor de unos veinte, a veinte y dos dólares, creo que valía, entonces yo había conversado Señores Concejales de que realmente se establezca diferenciación en línea de fábrica, primero no es dable porque línea de fábrica le va a servir tanto a una persona que tenga un terreno de cien hectáreas, como a la persona que tiene un terreno de cien metros, realmente el trabajo va a ser el mismo porque nosotros pedimos planimetrías, administrativamente el trámite administrativo, es similar indistinto del área, entonces entendiendo como un primer proceso, como un primer trámite la línea de fábrica, no se debe cobrar ahí ni se debe cobrar otras tazas, porque razón, de los trámites administrativos no todos llegan a la consecución final, eso pasaba con el área verde, que todos de antemano pagaban exceso administrativo, y en el proceso, en el camino de revisión habían trámites que no terminaban o no cumplían algún tema y la devolución era ya imposible porque ellos ya pagaban de entrada el trámite administrativo, lo mismo la línea de fábrica, nosotros nos estamos anticipando a decir de que ese trámite efectivamente tiene que ser aprobado, y no es así, con la línea de fábrica tenemos que completar como un trámite muy indistinto, que lógicamente sin necesidad de hacerle tanto rollo a la aplicación de esta norma, deberíamos haber fijado a la línea de fábrica un valor, sencillamente de 20 dólares, o 21 dólares, para cualquier trámite, finalmente una vez que se tiene la línea de fábrica a pesar de que eso también ya fue puesto como un tema que si se debe o no cobrar, porque dice que ya está resuelto el Señor Abogado de acuerdo al decreto ejecutivo, esa línea de fábrica nos va a servir para ingresar el nuevo trámite para lo que sea traspaso, fraccionamiento, construcción menor o lo que sea, les había mencionado también, para cambiar la teja aquí en Patate, para cambiar un metro de teja necesita hacer plano de la casa, el certificado de gravamen, y hacer un sinnúmero de cosas para cambiar la teja de la casa, porque es un trabajo vario, entonces yo creo que esos aspectos no están facilitando, están más bien obstaculizando el trabajo cotidiano de planificación, entonces mi sugerencia, lógicamente el tema de normativa está aquí y lo que yo simplemente hago es aplicar, ahora el tema de la línea de fábrica si se va a seguir cobrando, manteniendo la posición técnica debe ser un valor fijo por que no hay



diferenciación entre terreno más grande o más pequeño, debe ser un solo cobro, para no estar preocupados con fórmulas, luego de esto hay que diferenciar, por que lógicamente el ingeniero Vega menciona que hay un pago del cuatro por mil, del dos por mil, eso ya es por trámite, de fraccionamiento, cuando ya el trámite llega a la Parte final, donde se ha revisado que cumple con planimetrías, que no hay problema con el gravamen, que no hay problema con un sinnúmero de cosas que técnicamente se revisan, entonces terminado eso es lógico, de decir pague de la aprobación del plano que es lo que se venía haciendo, entonces son cosas que si están diferenciando, y nosotros no podemos hacer la interpretación, nosotros no podemos interpretar lo que dice el ingeniero, por ejemplo dice la Ingeniera Anita ya sabía que ahí cobran, es lógico que nosotros sabemos, pero eso no está aquí escrito, y mientras no esté aquí, puede estar tres veces el pago, lo que tenemos que hacer es seguir aplicando, porque lamentablemente aquí está la ordenanza, entonces creo que hasta ese aspecto, que mucho hemos dicho la responsabilidad del Concejo recae sobre estas cosas, no podemos decir nosotros tampoco es culpa del técnico, porque al final nosotros aplicamos lo que esta acá, entonces mi sugerencia para no hacer muy amplio este análisis yo pienso que la línea de fábrica si es que se va a mantener como requisito un solo pago, y eso es práctico, y si pido de favor a nombre de comunidad de que para trabajos menores como cambios de teja, pintura, si se ponga otros requisitos un poco más básicos o mínimos, porque realmente para cambiar la teja, sacar el gravamen, hacer la planimetría del predio, solo en eso ya se va un poco de dinero y tiempo, entonces a nosotros se nos hace bastante inaplicable, porque la gente por respeto a la autoridad se acerca y dice vea quiero cambiar la teja, pero yo con todo este trámite que le pongo ahí como diez requisitos muchos optan por ir y hacer aunque después para pagar la multa que es más barato, y esto para nosotros se nos vuelve inoperativo, porque no podemos ayudar a la gente en trabajos varios u obra menor que es lo que estoy aquí poniendo, y lo otro que tiene que ver con los permisos, ya habíamos expuesto la falencia de la ordenanza y yo si pido Señor Alcalde y Señores Concejales con todo respeto y consideración que tengo a todos y cada uno de ustedes, si hay realmente errores y hemos cometido errores tenemos que aceptarlo y decir buenos si son errores que al final tenemos que cambiar no podemos decir no es que nos están achacando, la ordenanza aprueba el concejo, no aprobó el de planificación, aprobó el Concejo. Pero si



vemos estos inconvenientes le corresponde al Concejo ir tomando los correctivos mediante resoluciones para que se vaya viabilizando, porque no podemos quedarnos encharcados en esto. Lo del tema de la construcción yo no sé si se desconoce el proceso administrativo, o no se considera, por ejemplo el permiso del plano arquitectónico estructural en el municipio no tiene costo, aquí la ordenanza dice que no se cobre, porque eso se pagará en el permiso de construcción, pero hay personas que no necesariamente llegan a sacar el permiso de construcción, solo aprueban el plano, y el plano es gratuito, y prácticamente para control urbano pensando operativamente, si yo como policía municipal o como planificación que dicen que es mi rol, voy pido plano aprobado, me van a entregar el plano aprobado, pero no va a tener permiso de construcción, pero ya tiene el plano aprobado, realmente estamos fomentando ese tipo de desorden, porque la aprobación del plano de acuerdo a la ordenanza es gratuito, no tiene costo, Doña Anita ha puesto un valor administrativo que es de 2.50 porque hay que poner y ni siquiera eso se cobrará, entonces la aprobación de planos aquí no tiene costo, porque le acumularon al cuatro por mil el permiso de construcción a uno solo, esas son cosas que por ejemplo el usuario, yo tengo que por norma entregar el plano aprobado, yo no puedo quedarme teniendo porque es mi criterio, sino que la ordenanza dice apruébese y páguese nada más, entonces para el plano del permiso de construcción se paga garantías y todo, hay personas que aprueban el plano y ya se van, y no vuelven, entonces que pasa cuando van a control, tienen ya el plano aprobado, entonces son cosas que aquí en la norma están, no sé, si saltando el proceso administrativo, no entiendo la razón pero son cosas que están aquí y que se tienen que revisar, mantener o cambiar, si ese el finalmente el deseo Señor Alcalde, muchas gracias por la intervención.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias, es urgente doctor esta observación de los articulados, esta reunión hemos querido compaginar y coordinar entre administrativos, porque decía el Señor Concejal hay gente que se queja y alguno de ustedes está diciendo no usted hizo, o los Concejales hicieron y quienes quedamos mal somos acá, debe haber una equidad de criterio, y ustedes en vez de que reboten a alguien, simplemente propongan alternativas, decir vea yo pienso esto, y no se el Concejo no creo que va a ser tan ciego, tan sordo en poder buscar alternativas de mejoramiento del servicio a la gente, porque nuestra intención al hacer una ordenanza no es para que la gente se sienta mal, sino mejor para operativizar pronto



el servicio que la municipalidad puede dar, y si luego de este rato, luego del análisis vemos algunas falencias, con la elaboración de la ordenanza a través de Concejo, aceptemos, reconozcamos y mejoremos, aquí no estamos para culparnos en absoluto entre nosotros, a la final tenemos que ir entre el administrativo, legislativo de la mano, aquí no se trata de hacer quedar mal ni a la administración, ni al alcalde, ni a los concejales, porque lo que queremos es que fluya los servicios aquí en la municipalidad, eso dice la ordenanza, pudiendo mejorar y que sea lo más pronto posible la atención, hagámoslo y la otra que en ningún momento, quizá nosotros pensemos a nivel de una ordenanza sacar dinero a la gente, no es nuestra intención, vea el arquitecto dice, el permiso de planos no tiene costos, es decir no cobran ahí, pero estamos cobrando en otra parte el doble, o triplicado, entonces ahí trataremos de unificar o si es posible separar, que tenga costo los planos y que tenga costo lo otro, pero si se requiere el criterio también de ustedes, porque ustedes están también dando al criterio al final el servicio es a la gente. Ese punto final es que no está fluyendo la ordenanza porque está impidiendo la agilidad del proceso, y ahí está el jefe de ustedes, que es el Financiero, él es quien debe comunicarme y decirme esto está pasando con la gente, o planificación igual decir bueno esto está pasando y propongamos al concejo que haga estos cambios, pero es administrativo, aquí no podemos coger las batutas y cada uno quedar bien y el resto que quede mal, entonces yo les pido que haya entendimiento entre nosotros funcionarios, que apliquen la ordenanza, a la gente pero no es justo que vayamos rebotando si una ordenanza está mal, que el Concejo hizo, si, el concejo reconoce, y al menos como alcalde soy el colegislador que también apruebo la ordenanza, no es solo el Concejo, está bajo mi responsabilidad también, por esa razón en la revisión que esta haciendo jurídico propongamos el articulado derogamos, y listo pero lo más pronto para arreglar esto, ojala esta semana mismo.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Mi respuesta va ir en base al pedido del arquitecto, pero cosas y detalles que le da la practica en el día a día, la aplicación de la ordenanza debe salir de acá de la ingeniera o del mismo arquitecto, porque yo no sé cómo en la práctica se cobra, o como se cobraba, yo no sé eso, pero la ingeniera que está aplicando la ordenanza debe mandar su criterio, y decir sabe que, esto es más factible aplicar, de esta manera se va a beneficiar mejor a la gente, por ejemplo en eso de la línea de fábrica no va a incluir, porque eso es de los técnicos que están



aplicando, por ejemplo el otro problema que tenemos es el cobro del área verde, del avalúo, el arquitecto tiene que proponer, esa pequeña aclaración si va Señor Alcalde.

**DOCTOR ANGEL LOPEZ.-** Si yo creo que en algún momento aquí Jhon ya manifestó que la persona que hizo la ordenanza debe estar aquí, a lo mejor él tuvo sus criterio y eso justifica lo que está aquí en la ordenanza.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Si tiene otros criterios.

**DOCTOR ANGEL LOPEZ.-** Debe tener otros criterios porque el hizo y al él se le contrato para que haga un trabajo bueno, y él debía estar al tanto de los procesos de aprobación de planos y todas esas cosas, porque para eso se le contrato, y debe justificar lo que trabajo, y si tiene algunos errores el mismo debería decir aquí tiene otras alternativas, y creo que el debería estar acá, y por otro lado esta situación de echarnos la pelotita yo creo que de parte y parte también debe ser controlada, porque aquí también de parte del legislativo, también en cambio nos dicen que rentas está cobrando demás, que rentas está aplicando dos veces, entonces la gente va y dice vea que la Anita está cobrando dos veces, en cambio Anita coge el documento y dice aquí está, quien hizo el documento, el concejo, entonces en eso creo que hay que tener un criterio único y arreglar internamente, porque caso contrario nos estamos lanzando la pelotita de lado a lado.

**SEÑOR ALCALDE.-** Eso vamos a profundizar Compañeros Concejales, creo que en esta semana mismo nos reunimos ellos están dispuestos a que cuando nosotros convoquemos ellos van a venir, eso no hay problema, ahora que ya hemos profundizado en el análisis de la ordenanza y sentamos acá y trabajamos en conjunto, de eso no creo que va a ver ningún inconveniente, así que lo que yo si decía es que trabajemos en equipo, si hay propuestas hay que mejorar día a día con la gente, yo no estoy en esa área de rentas y tanta cosa, pero la gente está cumpliendo su obligación en base a una normativa y ustedes lo están aplicando, pero ya hay esa descoordinación un mal estar de la gente, que a ese mal estar hay que dar solución inmediato, pero tampoco beneficiando a grupos, tampoco diciendo, no es mi compadre o es mi amigo y por beneficiar a él hacemos un problema grande, por ejemplo como dice don Cárdenas que hagamos la ordenanza a favor mío y no es así tenemos que legislar para todos, a nivel general, y si ya no hay tal a



través de planificación aprobar esos planos de la construcción que quiere hacer, busquemos alternativas porque sino la ordenanza no va a servir para nada, y vamos a querer trabajar y aplicar para ciertas personas, entonces no, y si es mayoritario el reclamo que están pagando dos veces, perfecto propongamos alternativas y reformemos la ordenanza, y cuanto antes porque esto es un venir diario, permanente, esto se está aplicando permanentemente, porque la gente quiere la línea de fábrica permanente, para una cosa, u otra cosa, quieren construir se ve que Patate está construyendo permanente mente, entonces esos son los requisitos que está acarreado el problema, entonces demasiado hasta el miércoles, vendrá el técnico que hizo la ordenanza, y tendremos una sesión con todo el concejo, haremos una extraordinaria para que asista y trabajamos por que este es un tema muy importante, entonces quedaríamos así de esa manera. El miércoles nueve de la mañana nos sentaríamos hacer una sesión extraordinaria.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Si me permite Señor Alcalde, es que el problema también es el criterio que se da del entendimiento de la norma, como decíamos nosotros no podemos interpretar la norma, está escrita pero muchos técnicos tienen otro criterio, por citar el ejemplo del área verde, si bien es cierto la normativa con la ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo que aprobó la asamblea, se aprobó ya los márgenes del cobro de las áreas verdes tanto en el área urbano rural, dio otra normativa pero en el mismo sentido de que, por ejemplo dice planificación y avalúos dice haber, para cobrar el quince por ciento en el área urbana hay que hacer el avalúo total del predio y si el predio tiene vivienda tiene terreno hay que evaluarle todo y cobrarle el metraje, pero uno se consulta y el criterio jurídico en otro lado dice no, es solo del terreno, pero lea lo que dice el artículo el abogado, sin embargo cuando el técnico va, y dice no es que el concejo hizo la ordenanza, y es lógico, hicimos la ordenanza, y vino el presidente de la junta parroquial del Sucre, estuvo aquí, y dije claro que hicimos la ordenanza y estaba transcrito tácitamente lo que dice el 424 DE COOTAD; y decía es que el concejo hizo y no se puede dar, hay que cobrarle de la casa, ahí en ese ejemplo no sé cuánto tenía que pagar el presidente, estaba avaluado en cuarenta mil más o menos la vivienda, y el terreno estaba avaluado a quince centavos el metro, y tenía el señor que pagar como tres mil dólares del área verde, ese es el problema, nosotros hacemos la ley pero



quienes aplican o quienes están diciendo esto hay que cobrar son los técnicos Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Ese es un ejemplo patético, puntual, pongamos en práctica este tipo de inconvenientes.

**ARQUITECTO EDWIN MORENO.-** En este caso yo si pido a los Señores del Concejo que tienen que tener el COOTAD a la mano, revisen en la ley el artículo 495 con relación al avalúo del predio y ahí les va a decir de que: de manera obligatoria dice la ley; no dice facultativa, para determinación del valor predial se considerara el valor del terreno más área de construcción, dice la ley no es un asunto de interpretación, el concejo si está llamado a dar esa salvedad, nosotros como técnicos no, ahora lo que usted dice si, cierto es que los problemas se van dando, y esos reclamos nosotros podemos trasladar y hemos trasladado en su momento oportuno hemos dicho vea converse con el ingeniero Hoyos, converse con el Ingeniero Vega , vean si ellos tienen alguna propuesta porque nosotros no somos llamados a ver si realmente está bien, o está mal, nosotros simplemente aplicamos pero si vemos el mal estar, pero ese malestar como concejo, como representantes del pueblo, son los concejales los llamados a ver de qué manera ayudan, porque para nosotros realmente Señor Alcalde, no hay ningún problema como problema, porque al final al trámite nosotros estamos dando solo gestión, por ejemplo hablemos del Doctor Galeas, él está realizando el fraccionamiento, y a él le calculamos el quince por ciento y dice pague nueve mil dólares, así dice la norma, y realmente esa incomodidad nosotros de decimos al doctor Galeas: Doctor converse con los Señores Concejales, trate de ver si como concejo proponen una salvedad una solución, yo no puedo como técnico decir sabe que busquemos un argumento técnico para que no se pague, porque yo mismo voy a juzgar lo que yo mismo estoy haciendo, entonces en ese aspecto yo les pido de manera especial, no sé si se puede proyectar, revisamos el artículo 425 del COOTAD si pueden dar lectura y ahí les da de que obligatoriamente son las dos cosas , que si el concejo dice sabe que solo se cobra del terreno, es un concepto, que se aplicaría bajo responsabilidad del concejo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Desgraciadamente está en la ley y la ley no podemos violar con una ordenanza, porque la ley está sobre la ordenanza, lo que si es cierto y está ahorita rebotando los problemas que hemos tenido



anteriormente, yo cogí un ejemplo verán, han comprado un terreno aquí en la delicia en la Circunvalación, y la pobre familia ha comprado de un señor Ojeda , ya han tenido planos, todo aprobado, listito, perdóneme como también aprobarían y ahora con esta ley tiene que dejar retiros, y la pobre señora tiene que romper la casa por la mitad porque supuestamente el dueño anterior ha dicho todo está bien todo está listo y le engaña, entonces todas esa situaciones es preocupante, las casas de esas pobres señoras no se el apellido, va a irse por la mitad, entonces esas cosas a veces nosotros queremos aplicarlas con el corazón, si es bueno ser buenos, a veces es malo también ser malos, a veces decimos pobre gente haremos no más, y sin ver lo que dice la normativa, entonces por esta razón yo al menos, ya la gente se acostumbrado hacer las cosas sin que nosotros tomemos en cuenta la ordenanza ni la ley, decir quizá hagamos no más, si se puede, ahí viene el choque entre los técnicos y nosotros, quienes queremos dar el servicio a la gente, entonces por esta razón hay esta ventana abierta ahora, si hay que empatar a la ley y si podemos hacer una normativa para poder ayudar a la gente hagámoslo, inmediato y yo digo va haber una reunión el miércoles y reunámonos con las propuestas de cada uno por que este servicio esta siendo permanentemente la ciudadanía, lo que es casas, fraccionamientos, lo que es particiones están haciendo la gente y allá hay que apuntar porque es el servicio que el municipio está dando más permanentemente, así es que de lo que se quiera aplicar o no se quiera aplicar, y si nosotros decimos no pobrecitos hagamos no más hagamos una reforma y no viendo la ley, ahí estamos nosotros sujetos hasta glosa por no aplicar la ley, eso sí es algo complicado pero compañeros habrá salvedades que casi en su mayoría está la misma ley anterior y si habido cambios drásticos que la final está causando problemas al concejo.

**SEÑOR COCEJAL LEONEL HOYOS.-** Señor Alcalde, solo para concluir la reunión, yo si me gustaría que se invite también a los asesores jurídicos, no haciendo de menos a nuestro abogado creo que tiene su buen criterio pero yo pienso que tener un conocimiento mayor también con otras personas que avalicen, porque son otros criterios por ejemplo cuando hemos ido donde el doctor Cueva de la AME, y tiene el también algunas sugerencias que puede darnos, por que como dice el Abogado, si bien es cierto nosotros podemos legislar en el territorio pero en base a la normativa general, ahora uno a su modo de ver y a su modo de entender, entiende la ley de una forma, el arquitecto le entiende desde otra, con el



debido respeto, que se merece, entonces si quisiéramos manejar un solo criterio para poder dar paso a muchas cosas que nosotros pretendemos dar solución con la ordenanza, la cuestión de los fraccionamientos, la cuestión de las construcciones, porque por ejemplo por decirles, se permitía construir ahora ya los lotes que existen, que algún rato se dieron, que algún rato la misma municipalidad dio, permitió fraccionar en Patate y si permitió fraccionar debe ser con el fin de que se va a permitir construir y sino no se debía permitir construir, o fraccionar en su debido momento, entonces hay algunos criterios que los abogados también nos deben dar solución, no solo puede ser a través de ordenanza, puede ser a través de resolución del mismo departamento, porque los directores tienen la obligación también de emitir resoluciones, entonces toda esa situación Señor Alcalde si me gustaría poder conversar aquí también con ellos porque nuestro afán como usted dice Señor Alcalde no es obstruir, o no es achacarle a la gente, sino más bien dar solución, pero hay cosas que por no ser abogados nosotros desconocemos del tema y estamos aquí, pero necesitamos asesorarnos Señor Alcalde y le pido de favor, creo que los abogados estaban muy gustosos de asistir, más bien me gustaría que esa decisión que está tomando, como resolución mismo que fecha se pueda realizar la sesión extraordinaria o una reunión de trabajo, sea citados los abogados incluso por la cuestión de las mismas tierras comunales, la definición de tierra comunal, la definición de áreas ancestrales, tener el criterio también de los Señores de la subsecretaría de tierras que mandan a la gente de un lado, dicen que tiene que hacer el municipio, el municipio tiene que irse allá, entonces como que no manejamos un solo criterio, eso sería de favor Señor Alcalde.

**SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.-** Compañeros Concejales, Señores Directores, todos quienes están en esta sesión, creo que este tema del uso del suelo si nos tiene bastante traumatizados a nosotros, por qué razón; porque cuando nosotros estábamos participando en el estudio que se estaba y hemos participado, había incluso técnicos quienes estaban y después de aprobar ahora asoma como que todas las cosas está mal, entonces ahora nuevamente estamos aquí, yo hablo incluso desde rentas y todo porque igual hemos reunido y por qué asoma inclusive en este momento doble cobro, para poder hacer eso, entonces lo otro, ya las cosas se dan, como dice el Señor Alcalde, la cosa que tiene que haber una salida, tenemos que tratar de solucionar, yo si pienso que Señor Alcalde si vale invitar al abogado de la AME, porque toda cosa que aquí si el



jurídico no daba, estábamos consultando para allá, allá hay otro criterio, con el señor arquitecto, con el arquitecto de la consultora tenía su criterio inclusive parecía que iba a ser el mejor, inclusive si viene él y justifica no podemos inclusive adelantar a decir que está mal, el tendrá su criterio, entonces sí vale que se invite al arquitecto de la consultora, y también hacer notar otra cosa, por ejemplo el quince por ciento, por más que cualquier jurídico haga, si está en el COOTAD, no creo que va a dar solución, justo de lo que habla del Señor presidente de la Junta del Sucre, ahí también he visto por ejemplo, el ingeniero va y hace su trabajo, de levantamiento planimétrico y ahí yo veo que para que salga el costo alto ahí hay una casita del bono de don Luis Quispe, la casa ya está para virar, y le pone ahí la construcción que está hecho del presidente que está hecho ahí, donde funciona la quince de Junio, y también la construcción de la casa que se utiliza para hacer la bodita, entonces todo eso está avaluado con el mismo costo de construcción de loza y se trepa el precio, entonces vea hasta el ingeniero que hace su trabajo, hasta eso mismo falta que identifique el costo, si es una casita que esta por virar, no va a costar lo mismo que una casa de loza, entonces hay muchas cosas inclusive que ha sido de estar en la mira para poder decir alguna cosa, Hago notar esto señor alcalde, para que invite para ver estas cosas, cada quien tiene su criterio y ojala haya un criterio unánime, y ya en la administración sea el concejal o sea el técnico tengamos un solo criterio porque si no hay el quince por ciento como se va a culpar a nadie, mas, sino aquí está el COOTAD.

**ARQUITECTO EDWIN MORENO.-** Solamente para ver si un poquito ya se va enrumbando este asunto, si quiero señor alcalde, bueno ya hemos venido de un proceso que quiero compartir con otro concejo municipal, señor vicealcalde de igual manera, recordemos nada mas lo que dijo el procurador general del estado cuando nosotros hicimos la consulta como municipio de Patate, porque recordemos que el 424, esta desde el 2010, no es un tema nuevo, ni un problema que recién apareció, el área verde es obligatorio dejar desde el año 2010, pero si como concejo recomiendo, y yo si recomiendo señor alcalde, porque recuerdo también de que como autoridad local hay cosas que nos va a tocar asumir con responsabilidad, y justamente este tema, porque no va a llevar a nada llegar a consultas a cualquier instancia, y le recuerdo lo mismo que dijo el procurador cuando él dice de las áreas verdes que consultaban todos los municipios del país, de hecho estaba Pillaro, Ambato, todos preguntaban, hasta recuerdo que



en esa época decía el Ingeniero Marco Araujo, que el mejor Abogado del país era el procurador del municipio de Ambato, con justa razón lógicamente, pero incluso él llevo hacer la consulta al procurador general del estado; y el procurador en el asunto del 424, el manifestó de que lógicamente el área verde se debe dejar con fines urbanos, es lo que dijo él, entonces que es lo que hizo el concejo, y no quiero decir que este bien o este mal, como se vaya actuar en este concejo, pero si en su momento pidió el criterio técnico que dimos como planificación, se pidió el criterio jurídico del pronunciamiento general, y entonces que dijo el concejo, nos acogemos a ese pronunciamiento y que ese se incorpore a los tramites administrativos, mire que desde el año 2010 hasta prácticamente cuando se hizo esta ordenanza, se ha venido aplicando el pronunciamiento del procurador general del estado y no hemos tenido observación de contraloría porque se está cumpliendo y apegando a un criterio jurídico de un ente superior que en este caso es el procurador del estado, a pesar de que si bien es cierto no es vinculante como proceso vinculante administrativo, si puede servir ese criterio, pero se vino actuando de esa manera, entonces ese pronunciamiento aún está ahí por un lado, la otra norma lo que es la ley orgánica ya nos dice que en zonas rurales no se deje área verde con fines hereditarios, o sea solamente toca coger y cambiar nada más, esto ya es inmediato, ósea realmente de consulta en consulta, con todo el respeto realmente podemos consultar a todos los técnicos porque a veces lo mismo que yo les digo con nombres y apellidos que yo no tengo ningún problema, lo mismo que pasaba con el ingeniero Marco Araujo decía vamos a la AME, es que vamos Ambato, es que vamos a esto, vea pero si los técnicos son los mismos igual que nosotros, son seres humanos, formados capaz en la misma universidad algunas cosas hasta inclusive ellos desconocen, entonces yo considero señores concejales si como un pedido empecemos a acoger y afrontar el problema y a dar resoluciones como Concejo, y asumir estos retos justamente porque son retos para el concejo, pero no podemos seguir dilatando porque, por que lógicamente la resolución más inmediata hubiera sido que se suspenda los fraccionamientos, para evitar este tipo de confrontaciones, que paso con el 424, yo les anticipe igual que a ustedes les puse un oficio, antes que venga la ordenanza ya hay estos problemas, se vino la ordenanza y dije, Señores concejo hay estos problemas, entonces que espera el concejo, que ya venga el mal estar, entonces yo no creo que podamos reaccionar de esa manera, pero si podemos resolver el



tramite administrativo acogiendo criterios del procurador general del estado, que ese si es un criterio digamos jurídico de mucho peso, vinculante además, y ahí si ya pasando de la etapa de decir que el planificador de la solución, el planificadores dice que el concejo resuelve, no, buscar instancias que nos ayuden a buscar y a sacar estos procesos, pero procesos qué sean vinculantes, no que vengan AME y digan saben que cobren el 20 por ciento es criterio de AME y quienes asumen es el Concejo, entonces en ese aspecto si pido de manera especial este tema ya tomar con un proceso nuestro, de lo contrario vamos a seguir alargando, no como dice llamemos al consultor anterior, el que va a decir, yo hice con norma anterior, vea yo le dijera eso porque yo también he hecho consultorías, yo dijera eso, quien si tiene que resolver esto es el concejo, ósea los que estamos actualmente, nosotros vamos dando criterios hay que ir reformando, hay cosas que si vamos a permitir por ejemplo del 424, del área verde, el artículo 495, que dice que el avalúo hay que sumar lo uno y lo otro pero más abajo nos da otros factores que el concejo puede optar, que el concejo si tiene la facultad de tomar en cuenta eso nos dice la norma no es facultativo pero repito se puede optar por factores, todo eso es importante que vayamos pensando que nosotros somos los legislativos del Cantón y que lógicamente vamos a tener que unas cosas afrontar y llevar porque de reunión en reunión yo le hubiera dicho al señor vicealcalde esta es la tercera o cuarta vez que analizamos la ordenanza, y nosotros seguimos aplicando, y al final no sé si eso va a llevar a una solución entonces Señor Alcalde mi pedido como director de planificación si solicito que los tramites puntuales, el concejo los vaya resolviendo, acoja el criterio técnico del mismo municipal y vaya resolviendo y acojamos el criterio del procurador general del estado que ya está dado, de antaño, con relación al área rural, ya está la ley orgánica de ordenamiento territorial, que dice que el área verde con fines hereditarios no se deja, así sencillamente nos dice, y para fines urbanos se tendrá que buscar otros aspectos técnicos para dar solución.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-** Señor Alcalde para terminar, yo si respetando mucho el criterio que tiene el arquitecto, pero son los técnicos quienes tienen sus criterios y su visión y su interpretación o cualquier cosa que manifieste, uno para tomar una decisión y eso si voy a decir claramente, jamás me fio de nadie, y discúlpeme arquitecto que diga eso, no me fio de nadie, y tengo que tener dos o tres criterios que me guíen, a mí para poder decidir la situación, porque eso es importante no le veamos



del lado que estamos dilatando, una reunión mas donde tengamos más criterios para uno hacer un criterio, formar un criterio, escuchando a las personas, porque si bien es cierto hay personas que como usted dice arquitecto, podrán haber estado estudiando en su misma universidad, o podremos haber estudiado, pero han tenido una opción de estar más tiempo involucrado en un sector público, el tener más problemas conocimiento de los problemas, y de soluciones que se hayan dado y eso permitir guiar al concejo, no estamos rehuendo de la responsabilidad de tomar las decisiones que tengamos que tomar, pero con un conocimiento claro de lo que vamos hacer para que no suceda lo mismo, hoy estamos con problemas también como dice usted con problemas anteriores , es verdad , es cierto, pero en ese momento así como usted, acogimos al criterio del consultor, en su debido momento acogimos a ese criterio técnico de él, y confiando en ese criterio técnico de nuestros técnicos en ese entonces, por que discutimos la ordenanza, con ellos aquí, hoy estamos en problemas, entonces qué más podemos esperar, yo si le pido Señor Alcalde hagamos esa reunión y salgamos de esto lo más pronto posible y la solución que tenga que darse daremos Señor Alcalde.

**INGENIERA ANITA REYES.-** Si Señor Alcalde, quería referir, unas palabras, sobre lo que decía que también hemos dado los técnicos el criterio para aprobar la ordenanza, si es verdad, pero lamentablemente no sé cuál es la situación, tal vez algún error al organizar la ordenanza en la computadora, no sé qué es lo que pasa que la idea que se aportaba era una situación y el análisis era otro, y lo que está aquí plasmado es otra situación entonces no sabemos hacia dónde va el error en este caso.

**SEÑOR ALCALDE.-** Haber en que parte hay que hablar con artículos.

**INGENIERA ANITA REYES.-** Estoy hablando en línea de fábrica más que todo, entonces al armar los otros requisito es lo que causa el problema, entonces yo pienso en honor a la responsabilidad que cada uno asumimos, es muy necesario que para trabajar en una ordenanza estemos en una forma permanente reunidos y bien concentrados en el



asunto, por que lamentablemente por las situaciones de ocupación, muchas veces estamos reunidos y se ha ido una persona, ha venido otra persona y no nos podemos concentrar para hacer las cosas bien esa es una de las debilidades que tenemos para hacer las cosas bien. Mi pedido es que nos sentemos con responsabilidad y se tome en una reunión permanente para ir analizando y haciendo la ordenanza como debe ser con todos. Lo otro el criterio que venga otro jurídico es muy bueno, pero lamentablemente no va a venir a trabajar con nosotros, él nos va a venir a dar solamente el conocimiento de la aplicación de la ley como es y para qué es, él no va a venir hacer la ordenanza, nosotros mismo tenemos que hacer.

**ABOGADO DARWIN SORIA.-** Para terminar no más Señor Alcalde, bueno yo no me molesto que ustedes como concejales tienen todo el derecho de irse asesorar donde ustedes quieran, me gustaría mucho que vengan acá los técnicos de AME, porque no es la primera vez que voy a discutir con ellos, toda mi vida de municipalismo he discutido con ellos y hemos sacado de manera conjunta mejores criterios, no vamos a pensar que yo se mas que ellos o ellos saben más, en derecho público y en derecho administrativo es cuestión de leer y aplicar lo que dice la ley nada más, yo no me resiento por nada del mundo que se invite al Abogado Vinicio Cueva, no sé con el arquitecto que vengan, y discutamos acá, que nos pongan igual los puntos de vista y nosotros poner los puntos de vista, y sacar una conclusión que vaya en beneficio del Cantón.

**SEÑOR ALCALDE.-** Mas allá de eso nosotros como concejo tenemos nuestros propios asesores técnicos y legales, de toda área y no quitamos el derecho que un Señor Concejale se asesore fuera del municipio no quitamos el derecho, pueden ir al municipio de Ambato, pueden ir a la misma ame, donde sea esa es la obligación de usted de asesorarse, porque usted es responsable de su decisión, entonces yo estoy hablando con tiempo porque para decir que la AME, que venga el miércoles está complicado hay que ser realistas, a ellos hay que hacer el pedido por lo menos con 15 días, ahí planificaran, agendarán ahí han de venir, yo al menos, el arquitecto supo manifestar de que nosotros podemos dar el criterio técnico, la ley dice así para el concejo tomar una resolución se



requiere informe técnico y legal y se resuelve, porque ningún técnico va a dar su criterio, porque está corriendo su responsabilidad, en que nosotros resolvamos, para eso tenemos asesores de todas las áreas, así que yo al menos que venga el consultor que hizo puede venir a decir yo hice con la ley anterior y eso es todo, mejor busquemos alternativas de cambio a la actualidad, no hay cosa de decir si el arquitecto vale o no vale, ellos están cumpliendo su función, en el territorio y en la realidad que es nuestro Cantón. El arquitecto ya ha presentado su documento el abogado esta analizando y con ese análisis el miércoles nos reunimos y si Anita, Arquitecto, si pueden plantear una propuesta hágalo, tráigalo para este día Miércoles, en basé a su realidad diaria que vive con la ciudadanía. Si hay una incomodidad de la población traigamos propuestas, ideas, yo propongo esto pero basados en una normativa, no vamos a proponer lo que no está constando aquí, por esta razón está resuelto, invitar al consultor, y están auto convocados para la reunión del día Miércoles a las nueve de la mañana, punto específico de este tema con documentos técnicos y legales, Para tomar decisiones si ya se propone cambios en la ordenanza o modificaciones en la ordenanza.

**ARQUITECTO EDWIN MORENO.-** Señor Alcalde, para culminar, y en buena hora que lógicamente la intervención del ingeniero Hoyos muy respetable como concejal, pero si realmente como técnicos no podríamos recibir de buena manera, yo si le digo como una analogía de igual magnitud, porque mejor no buscamos concejales de Ambato, para ver si ellos también nos asesoran, es igual de fuerte la comparación que se está haciendo acá, entonces yo si he dicho y he planteado la situación de cómo estamos trabajando acá, se ha dado las salvedades, se ha dado los pronunciamientos que puedan pedir, y si bien es cierto Señor Alcalde como técnico está en nuestra obligación primero de capacitarnos y de empaparnos en ley, y no olvidemos también la responsabilidad del concejo y de cada uno de los legislativos, porque el termino es legislativo, es decir que si el ingeniero Hoyos necesita asesorarse que lo haga, tiene toda esa situación y que bueno porque están para esa situación para legislar, y cuanto más asesorado este cada quien, lógicamente voy a poder incorporar de mejor manera, pero, el asunto Señor Alcalde es acá que los trámites administrativos van a seguir continuando, yo no puedo parar hasta que ustedes vayan investigar, o que se el concejal vaya a pedir



criterio y lo demás, entonces el trámite administrativo se entiende continua hasta que lógicamente cada señor concejal se asesore de la mejor manera y lógicamente logre invertir ese criterio en alguna resolución, o un acto administrativo.

**SEÑORITA LAURA TITE.-** Señor Alcalde una preguntita no más, pues bien todas las decisiones que han tomado en conjunto con los compañeros son muy buenas, la pregunta mía es en el caso de que reformemos o tomemos alguna decisión sobre la ordenanza necesariamente tienen que intervenir los consultores o solamente nosotros.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Nosotros somos.

**SEÑORITA LAURA TITE.-** Yo creo que de mi parte sin desmerecer a los profesionales que tenemos en la municipalidad, yo al menos personalmente yo si me asesorado en la contraloría general del estado, y yo creo que la toma de decisiones, tanto el criterio de ustedes como de nosotros yo creo que también debe haber libertad, donde nosotros podamos acudir por la confianza que tengamos para poder continuar, el mero hecho que vengan otros profesionales a compartir conocimientos yo creo que es muy provechoso al menos para la municipalidad, y para nosotros, de mi parte creo que las decisiones tomadas en esta mañana de hecho y desde luego si nos pueden acompañar que mejor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno para terminar este tema yo les ratifico usted está en la plena libertad de asesorarse donde sea, en cualquier lugar, con cualquier técnico, donde sea, hay municipios que trabajaran con mejores abogados o mejores directores, tendrán el derecho pero si hay que tomar en claro que en nuestro territorio los que tomamos decisiones somos nosotros, asesorados con los únicos técnicos nuestros, porque son los únicos que firman su informe y nosotros tomamos la decisión eso dice la ley, que asesoren donde quiere buenazo para fluir criterios ojala no sea como el otro concejo, asesoraba en todo lado en la AME, y venían acá y aprobaban el informe de los técnicos mismo, con eso que hemos hecho, pasar tiempo y dar la vuelta nada más y llegar a lo mismo, entonces más



bien simplemente está el COOTAD , esta las ordenanzas, y nosotros analicemos lo que estamos aprobando. Lo que si digo compañeros a la gente interpretemos como dice la ley sin rebotar a nadie, la intención no es hacer quedar mal a nadie en absoluto el miércoles es el día decisivo para tomar decisiones, entonces como resolución seria no sé si algún Concejal mocione que venga el consultor a hacer el análisis general, pero solamente revisando los artículos que esta con inconveniente, tampoco vamos a revisar toda la ordenanza que casi en su mayoría están bien y damos solución inmediato, y yo al menos ratifico requeriremos informes técnicos de las unidades de nuestros mismos técnicos porque ellos son los responsables para tomar las decisiones, de fuera al menos perdóneme que digan no así hagamos, aquí tenemos que discutir, discrepar, para eso es estas sesiones para hacer bien las cosas.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Mociono que se haga la consulta a nuestro procurador síndico y los técnicos para que se emita un criterio sobre los temas tratados y se analice en la próxima sesión, y que se haga una sesión extraordinaria para que se apruebe la ordenanza en primer debate.

**SEÑOR ALCALDE.-** Estamos de acuerdo con la propuesta señores concejales.

**SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si tiene el apoyo la moción y en consecuencia se aprueba Señores Concejales.

**RESOLUCIÓN N° 111-14-11-2016-GADMP.- ANÁLISIS DE LA ORDENANZA DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN**



CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, CON LA PRESENCIA DEL TLG. EFRAÍN AIMARA, SR. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS GALARZA, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD: QUE EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO Y LOS TÉCNICOS DE LA MUNICIPALIDAD EMITAN UN CRITERIO SOBRE LOS TEMAS TRATADOS PARA QUE SEAN ANALIZADOS EN LA PROXIMA SESIÓN, Y QUE SE HAGA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DIA MIERCOLES 16 DE NOVIEMBRE A PARTIR DE LAS 09H00 PARA QUE SE APRUEBE LA ORDENANZA EN PRIMER DEBATE.**

Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el Señor Alcalde declara clausurada la sesión ordinaria siendo las 10H05 minutos, firmando para constancia y unidad de acto el Señor Alcalde y Secretario quien certifica.

Lcdo. Medardo Chilibingua

ALCALDE

Ab. Daniel Mosquera Garcés

Secretario General